

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 23/02/2004

Fecha registro en la CNMV: 15/03/2004

Gestora: CARTESIO INVERSIONES, SGIC, S.A.

Grupo Gestora: CARTESIO

Depositario: BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA

Grupo Depositario: BNP PARIBAS

Auditor: Deloitte SL

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Medio-Bajo.

Categoría: Fondo de Inversión. GLOBAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de 3 años.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice Índice Bloomberg/ EFFA de Deuda Pública Zona Euro 7-10 años.

El Fondo pretende preservar el capital mediante un estricto control de la volatilidad, siendo el objetivo no garantizado que ésta sea inferior al 7% anual.

El Fondo invertirá directa o indirectamente a través de IIC (máximo 10% del patrimonio) en renta fija y variable fundamentalmente de la OCDE sin límites prefijados.

La exposición en renta variable será normalmente inferior a la inversión en activos monetarios o de renta fija y podrá variar ampliamente en función de la apreciación del riesgo de mercado a favor de los activos monetarios o de renta fija.

Al menos el 50% de la exposición en renta variable será en compañías con rentabilidad por dividendo atractiva, sostenible y con revalorización potencial respecto al valor que calcule la gestora. El horizonte temporal de la inversión en una compañía será generalmente superior a 3 años, siendo el principal factor determinante de la permanencia del valor en cartera la relación entre precio y valor de la compañía.

La cartera de renta variable se compondrá de un número limitado de valores, predominando compañías europeas de capitalización bursátil media y grande.

La distribución geográfica del patrimonio variará a discreción de la gestora con un máximo del 40% en mercados no europeos. La inversión en mercados emergentes será poco frecuente, con un límite máximo del 20% del patrimonio. La exposición a riesgo divisa no superará el 20%.

La duración media de la cartera de renta fija no está prefijada. Se invertirá en deuda pública y en renta fija privada, en emisiones de, al menos, calificación crediticia media (rating mínimo BBB-), aunque podrá invertir hasta un 10% de la cartera de renta fija en emisiones de baja calidad (rating inferior a BBB-). Para computar dicho porcentaje, se asimilarán los depósitos a las emisiones de renta fija de forma que el total de las inversiones en emisiones de renta fija y depósitos en entidades de crédito con calificación crediticia inferior a BBB- no superará el 10% de la cartera de renta fija y depósitos del Fondo. Para las emisiones sin calificación crediticia se atenderá al rating del emisor.

El Fondo podrá invertir en depósitos en entidades de crédito a la vista o con vencimiento inferior a un año, siempre que la entidad de crédito tenga su sede en un Estado miembro de la Unión Europea y que en el momento de materializarse la inversión goce de una elevada calidad crediticia (al menos "A-" o equivalente). En todo caso, incluso en el supuesto de que de forma sobrevenida se rebajase la calificación crediticia de las entidades de crédito en las que se hubieran materializado los depósitos, el total de las inversiones en emisiones de renta fija y en depósitos de entidades con calificación crediticia inferior a BBB- no superará el 10% de la cartera de renta fija y depósitos.

Las IIC en las que se invierte son IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la gestora. Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de crédito, así como de inversión en países emergentes.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: Boletín Oficial de la Bolsa de Valores de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 3 días para reembolsos superiores a 3.000.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 6.000 euros. **Inversión mínima a mantener:** 1.000 euros.

600€ para aquellos partícipes que suscribieron con una inversión mínima inicial de 600€.

Principales comercializadores: CARTESIO INVERSIONES SGIIC, S.A.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,5%	Patrimonio	
	7,5%	Resultados	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,08%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.. Además el fondo podrá soportar los gastos derivados del servicio de análisis financiero sobre inversiones incluidos en el servicio de intermediación.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.